

8

¿Nación de leyes o anarquía?

Mr. James Lanting



“La verdad es el voto mayoritario de la nación que puede lamer a todas las demás.”

-Oliver Wendell Holmes

“Hay una cosa de la que un profesor puede estar absolutamente seguro: casi todos los estudiantes que entran en la universidad creen, o dicen creer, que la verdad es relativa.”

-Allan Bloom

“Porque ya está obrando el misterio de la iniquidad...cuyo advenimiento es según operación de Satanás...con todo engaño de iniquidad en los que se pierden, por cuanto no recibieron el amor de la verdad...”

-2 Ts. 27, 9, 10

HACE CASI UN AÑO DESDE que el Senado de Estados Unidos rechazó la candidatura del juez Robert Bork al Tribunal Supremo propuesta por el presidente Reagan.

Distraída por el inevitable clamor y la quimera de un año electoral, y siempre aquejada de una memoria alarmantemente corta, nuestra nación ha olvidado en gran medida la amarga batalla sin precedentes que estalló el año pasado en torno a la nominación del erudito jurista al más alto tribunal de nuestro país. El anuncio de la nominación de Bork galvanizó a decenas de organizaciones políticas liberales que unieron sus fuerzas para librar colectivamente un asalto político sin precedentes contra un nominado al Tribunal Supremo. La A.C.L.U., la Organización Nacional de Mujeres, People for the American Way, Planned Parenthood e innumerables otras organizaciones gastaron millones de dólares en todo el país difundiendo propaganda, caracterizando escandalosamente al juez Bork como un fascista de derechas decidido a despojar a los estadounidenses de los derechos civiles constitucionales que tanto les había costado conseguir. Esta movilización histórica de los liberales fue irónicamente encabezada por quizás los dos políticos menos propensos a cuestionar las credenciales de nadie, los senadores Joseph Biden y Ted Kennedy. Aunque los observadores esperaban la típica oposición partidista a un nombramiento tan importante, muchos se

quedaron perplejos ante la apasionada antipatía hacia Bork mostrada por sus detractores liberales. De hecho, ¿estaba en juego algo más que un nombramiento prestigioso?

Una guerra por la Constitución

En un reciente discurso en Chicago, Bork hizo su propia llamada a las armas, declarando que la nación está inmersa en nada menos que “una guerra por el control de la Constitución.” Lo que está en juego, dijo, es la “idea misma del Estado de Derecho en este país.” Advirtió que nos enfrentamos a un movimiento político de izquierdas que intenta “hacerse con el control” de la Constitución. Estamos inmersos, afirmó, en una guerra civil ideológica que afecta a las cuestiones más fundamentales de la libertad democrática.

Acusó a sus enemigos liberales de tener una “agenda oculta” que ninguna legislatura aprobaría jamás; su única esperanza es que algunos jueces simpatizantes la apliquen por decreto judicial. Su agenda es “igualitaria y redistribucionista”, acusó, e incluye también objetivos tan controvertidos como el aborto a petición, los programas de discriminación positiva y los derechos de los homosexuales. Pero como la Constitución no asegura tales libertades, los liberales abrazan el “activismo judicial.” Esta doctrina considera la Constitución como un “documento vivo” que puede ser sometido a nuevas lecturas por cada generación de juristas. Los jueces, por tanto, deben interpretar el documento con libertad y amplitud de miras, forjando creativamente nuevos derechos y nociones que (en su opinión) aborden los problemas de la sociedad contemporánea.

En general, se reconoce que el producto más infame del activismo judicial es la sentencia *Roe vs Wade*, de 1973, en la que el Tribunal Supremo anuló una ley del estado de Texas que prohibía el aborto por violar una garantía constitucional recién descubierta: el “derecho a la intimidad” de la mujer sobre su propio cuerpo, un derecho que no se menciona en la Constitución ni en los documentos históricos que la sustentan. Y, más recientemente, un intento de persuadir al Tribunal Supremo de que derogara la ley de sodomía de Georgia por violar otro nuevo derecho constitucional -el derecho a mantener una conducta homosexual- fracasó por un solo voto.

Restricción judicial e intención original

Bork argumenta que ese activismo sin límites del poder judicial es una usurpación aterradora del poder legislativo. El “contenido moral” de la ley, afirma Bork, debe ser dado por el poder legislativo; el único papel del juez es aplicar esa ley a circunstancias imprevistas. En lugar de ceder a la tentación de ejercer el poder para lograr objetivos sociales ignorados o incluso resistidos por el poder legislativo, el poder judicial debería ejercer escrupulosamente la deferencia y la moderación.

Junto con esta doctrina conservadora de “moderación judicial”, Bork también defiende la creencia de que la interpretación judicial de la Constitución debe estar limitada por la “intención original” de sus autores. Ningún juez puede crear o manipular nuevos derechos o nociones que nunca se incorporaron a la Constitución. Si, por ejemplo, las legislaturas estatales prohíben el aborto o la sodomía, el poder judicial no puede derogar esas leyes por violar alguna garantía constitucional recién descubierta y desconocida por

los Forjadores, sino que debe atenerse al “contenido moral” de la ley promulgada por la legislatura como representante de la mayoría del pueblo. Lo contrario supondría una sustitución “antidemocrática” de las preferencias morales del poder legislativo por las del poder judicial. Tal “activismo judicial” no es el gobierno de la ley en una democracia, sugiere Bork, sino más bien el gobierno de la oligarquía.

Una catástrofe moral

El conservadurismo judicial de Bork cuenta con el apoyo general de los cristianos evangélicos, pero su confianza implícita en la capacidad del poder legislativo para dotar a la ley de su “contenido moral” es quizá excesivamente optimista e ingenua. Porque se puede argumentar que el gran problema legal actual no es que nuestra jurisprudencia se esté volviendo “antidemocrática.” La crisis profunda, más bien, es que todo debate moral -legislativo, judicial o de otro tipo- se ha vuelto arbitrario y carente de sentido. Muchos escritores religiosos han lamentado el abandono por parte de Estados Unidos de la tradición ética cristiana desde la década de 1940. Y ahora incluso reputados eruditos seculares actuales, como Allan Bloom (*The Closing of the American Mind*) y Alisdair MacIntyre (*After Virtue*), han anunciado que se ha producido una “catástrofe moral” en este país. “Hemos perdido -en gran medida, si no por completo- nuestra comprensión, tanto teórica como práctica, de la moralidad”, escribe MacIntyre.

Si es así, entonces Bork ha ignorado la cuestión fundamental que acecha bajo el debate conservador/liberal en jurisprudencia: ¿Cómo puede alguien (incluidos los legisladores) emitir juicios morales en una sociedad que ahora está moralmente a la deriva, sin cartas ni ayudas a la navegación? Y el propio Bork nos ofrece pocas esperanzas. Sin ser miembro de ninguna iglesia y describiéndose a sí mismo en tono jocoso como un “protestante genérico”, Bork se niega personalmente a declarar que el aborto a petición y la homosexualidad sean moralmente incorrectos. Por tanto, es de suponer que su única objeción a *Roe vs. Wade* es que se trata de una decisión “antidemocrática” contraria a las preferencias morales de la mayoría de los tejanos (al menos en 1973). No explica, sin embargo, por qué el capricho de una mayoría de tejanos es menos arbitrario que los caprichos de un poder judicial de Washington, D.C. Pero tal vez Bork sea esencialmente un relativista no muy diferente del juez Holmes, el padre del escepticismo jurídico estadounidense, y crea que los principios de verdad y justicia deben ser determinados únicamente por la *vox populi*.

Deberes cristianos

El jurista, legislador y ciudadano reformado rechaza tal relativismo y se niega a buscar en las preferencias colectivas de la ciudadanía o del poder judicial las nociones fundamentales de moralidad y justicia necesarias para elaborar, interpretar y obedecer nuestras leyes. En su lugar, apelará a los conceptos de “ley natural” de la verdad y la justicia que están implícitos en la creación (Romanos 1), escritos en el corazón y la conciencia del hombre (Romanos 2) y conocidos de forma más completa y clara en las Sagradas Escrituras. Y, a diferencia de Bork, declarará inequívocamente que el aborto sin demanda y la homosexualidad, por ejemplo, violan la “ley natural” y las Escrituras, y por tanto deben ser proscritos por la ley civil del Estado.

Si un sistema legal que es fundamentalmente arbitrario es esencialmente anarquía, entonces el “misterio de la anarquía” ya está actuando en este país. Pero incluso frente a esta apostasía introducida por el “inicuo”, Pablo insta al cristiano a “estad firmes y retened las doctrinas” que le fueron enseñadas (II Tesalonicenses 2:15). El ciudadano reformado debe permanecer impertérrito y cumplir con sus deberes para con las tres ramas de nuestro gobierno. Debe pagar impuestos, mostrar el debido honor y respeto, y obedecer “en todo lo que no vaya contra” la Palabra de Dios.

Pero el ciudadano reformado está llamado a algo más que a la obediencia pasiva. Tiene el mandato activo de ser la sal de la tierra dando testimonio al gobierno hablando o manteniendo correspondencia con sus representantes electos, manifestándose legalmente cuando sea necesario y ejerciendo su derecho al voto y a ocupar cargos públicos. Por último, el ciudadano cristiano orará por sus legisladores y jueces para que “el Señor los gobierne y les guíe en todos sus caminos, y para que vivamos quieta y reposadamente, en toda piedad y honestidad” (*Confesión Belga*, art. 36)

